



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00131707- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2024-00131707--UNC-ME#FCC por el cual, Mario Daniel Rojas, D.N.I. N° 24.385.088, solicita se le conceda equivalencia de la asignatura, "Didáctica de la Comunicación II" (42-0015P), perteneciente al Profesorado Universitario en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que el alumno Mario Daniel Rojas, D.N.I. N° 24.385.088, cursó y aprobó la asignatura "Didáctica Especial" (12-0043H) en el Profesorado de Historia de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba, y atento a ello, solicita la equivalencia por la asignatura "Didáctica de la Comunicación II" del Profesorado Universitario en Comunicación Social, de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que por IF-2024-00152518-UNC-OFI#FCC, se incorporó el Dictamen del Profesor Gonzalo Martín Gutiérrez, Legajo 80.651, docente de la asignatura Didáctica de la Comunicación II (42-0015P) quien recomendó no hacer lugar a lo petitionado, porque los contenidos no corresponden a los desarrollados en la asignatura;

Que por aplicación de la OHCS-2018-10-E-UNC-REC- Régimen de Equivalencias- las asignaturas son concedidas de conformidad con el régimen de correlatividades vigentes.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: No conceder al alumno Mario Daniel Rojas, D.N.I. N° 24.385.088, equivalencia en la asignatura Didáctica de la Comunicación II (42-0015P), perteneciente al Profesorado Universitario en Comunicación Social, de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese Área de Oficialía y Títulos. Oportunamente, archívese.

